

# GACETA DE MADRID.

JUEVES 25 DE ENERO DE 1827.

## ARTICULO DE OFICIO.

*Real orden comunicada por el Ministerio de Hacienda al de Guerra, declarando en qué términos deben justificar su existencia los Oficiales y demas individuos del Ejército que sirven en Milicias, para percibir el sueldo que gozencuando sus cuerpos esten disueltos en Provincia &c.*

Al Sr. Secretario del Despacho de la Guerra digo hoy lo que sigue: He dado cuenta al Rey N. Sr. de la exposicion del Inspector general de Milicias, que V. E. se sirvió trasladarme en 28 de Agosto último, en la que manifestaba que los Cuerpos de su arma disueltos en Provincia, no debian estar sujetos á pasar revista de Comisario, porque así está prevenido en la Real declaracion de Milicias del año de 1767; y enterado S. M. se ha servido declarar que como en la actualidad hay Oficiales del Ejército y otros individuos que sirven en los Regimientos Provinciales con alguna parte de sus sueldos, es indispensable que todos los que se hallen en este caso justifiquen su existencia, para que se les haga el abono de los haberes que les correspondan, remitiendo con este objeto las certificaciones de revista á la capital donde existen los individuos de plana mayor, y los Sargentos, los cuales deberán pasarla de presente, como tambien cualquiera partida que esté sobre las armas. De Real orden &c. Madrid 26 de Diciembre de 1826.

*Continúa el artículo de la Gaceta anterior sobre la Instruccion provisional de Minas.*

### QUINTA PARTE.

#### De la Escuela de aplicacion de Almaden.

169. En cumplimiento de lo ordenado en el art. 43 del Real decreto se procederá á establecer en la Escuela de Minas de Almaden las dos cátedras que en él se señalan, la una de Geometría subterránea y laborio de Minas, y la otra de Docimacia y Mineralurgia, disponiendo la Direccion general todo lo necesario para su mas formal y completa enseñanza.

170. A este fin solicitará por esta vez para cada cátedra un Profesor científico, que con la correspondiente aplicacion de los principios matemáticos, físicos, químicos y mineralógicos expliquen fundamentalmente, y con la debida individuacion, las reglas que en los diferentes casos de cada uno de los expresados ramos deben observarse para su mejor ejercicio, proponiéndolo á S. M. para su nombramiento. En adelante la provision de ambas cátedras se verificará por oposicion formal ante la misma Direccion, y el consiguiente nombramiento de S. M. á su propuesta.

171. A la enseñanza teórica agregará cada Catedrático en sus asignados ramos la de la observacion y reconocimiento material de los objetos á que deben aplicarse aquellos principios y reglas, y la de ejecucion práctica de las maniobras y operaciones que peculiarmente le correspondan.

172. Esta segunda instruccion la dará el Catedrático de la primera clase, visitando repetidas veces con sus discipulos aquellas minas, para hacerles notar la naturaleza, circunstancias y variaciones que ofrezcan sus criaderos; manifestarles la distribucion y destino de sus labrados, imponerles de los diferentes medios que se emplean para asegurarlos y facilitar la ventilacion, el desagüe y la extraccion de frutos y escombros; darles á conocer el pormenor de sus faenas y maniobras en su efectiva ejecucion, é instruirles en el modo práctico de echar las medidas y tomar los datos necesarios para levantar el plan de una mina, haciendo lo forme cada uno del tramo medido. Del propio modo ejecutará con ellos en la superficie las operaciones convenien-

tes, para imponerles en las nivelaciones, formacion de planos de cualquiera terrenos, y en las demarcaciones de pertenencias de minas y sitios para oficinas de beneficio.

173. El de la segunda clase la desempeñará por su parte, practicando y haciendo que sus discipulos ejecuten toda clase de ensayos docimásticos, ó en pequeño, reconociendo con ellos y analizando las operaciones de beneficio por mayor usuales en aquel establecimiento, y ejecutando algunas otras en el modo posible con producciones minerales de distinta especie que al efecto se lleven de otros parages.

174. Ademas de la asistencia regular á las clases y á los ejercicios prácticos de los reconocimientos de los trabajos subterráneos, y de las operaciones de ensayos y beneficios con los Catedráticos, estarán obligados los alumnos á bajar con frecuencia á las minas, para ejercitarse material y personalmente en todos los trabajos de los operarios, por el orden y en los términos que aquellos les prescriban de acuerdo con el Gefe de la Escuela y establecimiento, que dará las órdenes conducentes á facilitarles la herramienta y demas que necesiten, y el dependiente subalterno ú operario sobresaliente que los dirija y adiestre en las manipulaciones, á fin de que ejecutándolas por sí mismos adquirieran un conocimiento radical de su mecanismo, y se pongan en estado de corregir las de otros y de enseñarlas á los que no las sepan.

175. La enseñanza de la Escuela será franca para todos los que quieran asistir á sus clases; pero para matricularse como verdaderos alumnos de ella, deberán acreditar su instruccion en las Matemáticas, la Física, la Química, la Mineralogia y el Dibujo, por examen de los mismos Catedráticos ó de la Direccion general.

176. Los alumnos seguirán las clases de la Escuela el tiempo necesario para imponerse en los ramos de su enseñanza, sufriendo examen para pasar de la primera á la segunda, y lo mismo á la conclusion de esta, si pretendieren certificacion de competente instruccion teórica en las materias de ambas, ó de una sola.

177. Estos exámenes se harán por los dos Catedráticos y el Gefe de la Escuela en actos públicos, y la calificacion de cada individuo será á pluralidad de votos; concediendo á los que no sabieren aprobados el tiempo que medie hasta el siguiente curso, á efecto de que reponiendo en él su atraso, puedan con nuevo examen ser habilitados para los fines del número precedente.

178. Despues del estudio en las clases deberán tener los alumnos calificados en dichos términos, á lo menos dos años de ejercicio práctico en alguno ó varios de los establecimientos formales de Minas, con conocimiento de los respectivos Inspectores de distrito, si aspirasen á ser empleados por el Gobierno en los diferentes destinos del ramo.

179. Los que así lo deseen deberán sufrir despues de dicho tiempo nuevo examen de teórica y práctica ante la Direccion general, ó segun disponga la misma en los casos extraordinarios que ocurran; y á los aprobados se les expedirá el correspondiente título de Profesores de Minería, para que con él puedan solicitar ser nombrados Ingenieros, ó cualquiera otro destino proporcionado del ramo.

180. Entre los individuos que se presenten con la disposicion del núm. 175, y que no puedan mantenerse á sus propias expensas, ó las de sus deudos, se elegirán por ahora á propuesta de la Direccion por S. M., seis, que gozarán la pension de doce reales diarios por el tiempo de su instruccion en la Escuela, y del ejercicio práctico que debe seguirse; y para su reemplazo en cada uno de los años subsecuentes otros cuatro en iguales terminos, mientras se contemple necesaria ó conveniente esta medida para proveer de sujetos instruidos las diversas dependencias del ramo.

181. Hasta gracia podrán solicitarla tambien los que habien-

do cursado en la Escuela con el aprovechamiento correspondiente, no puedan sostenerse sin este auxilio en los años siguientes de ejercicio práctico.

182. En ambos casos durará el goce de la pension hasta la colocacion de los interesados, supuesta la calificacion de su idoneidad por el examen del número 179; ocupándolos entre tanto en lo que la Direccion general estime oportuno.

183. Sus solicitudes de nombramiento de Ingenieros ó de otros destinos las entablarán como los demas pretendientes que no hayan sido pensionados en la Direccion general, para que las tenga presentes en las propuestas que acuerde hacer á S. M., sin otra preferencia que la que merezcan por su experimentada aplicacion y laboriosidad, y por su buena disposicion y arreglada conducta.

184. Para la debida formalidad de la enseñanza se dispondrá tambien un Laboratorio dómestico con los hornillos, utensilios y enseres necesarios, con una pequeña oficina de beneficio proporcionada á los que puedan efectuarse, una coleccion orictognóstica y geognóstica, un gabinete de dibujos y modelos de máquinas, hornos y otras disposiciones de trabajos y operaciones en grande relativos al ramo, una biblioteca de obras concernientes á la facultad, y las piezas correspondientes para las clases y ejercicios fuera de ellas de los Alumnos.

185. Todo esto se acomodará, en cuanto sea posible, en el edificio propio de la Real Hacienda destinado hasta aqui al propio objeto, y se tomarán medidas para la colocacion de lo que su capacidad no admita con la mayor inmediacion y comodidad que sea dable.

186. Si la misma enseñanza pidiere el auxilio de algun Ayudante ó de otra disposicion conducente á facilitar y perfeccionar la instruccion de los Alumnos, la propondrá á S. M. la Direccion general para su soberana determinacion.

187. La direccion inmediata de la Escuela estará á cargo del Superintendente de aquellas minas bajo la dependencia de la Direccion general, con quien se entenderá en todo lo relativo á ella, con entera separacion de los negocios particulares de dichas minas y sus dependencias, como tambien de los que sean propios de la Inspeccion del distrito encomendada igualmente al expresado Gefé. (*Se concluirá.*)

## NOTICIAS EXTRANJERAS.

### RUSIA.

*Petersburgo 21 de Diciembre.*

*Noticias del ejército de la Georgia del 13 (25) de Noviembre.*

El ayudante de campo general Paskevitch, en obisios del 3 (12) de Noviembre desde su campamento junto al rio de Tchoukakene, anuncia haber verificado con parte del cuerpo de ejército que está á sus órdenes un movimiento hácia el otro lado del Araxes, con el doble objeto de impedir que los persas dirigiesen tropas contra el destacamento del coronel Mistehenks que salia del distrito de Schirvan, y de alejar de las orillas del Araxes las partidas enemigas; dispuestas siempre á atacar y saquear los pueblos de las inmediaciones. Este movimiento tenia ademas el objeto importante de adquirir datos mas exactos acerca de la posicion del ejército de Abbas-Mirza.

El 15 de Octubre (6 de Noviembre) avanzó un destacamento de tropas rusas hácia el pueblo de Maralian, y se aprovechó de un vado no muy profundo para atravesar el Araxes. Los batallones del 41.º de cazadores, del 7.º de carabineros y del regimiento de infanteria de Schirvan, pasaron este rio sobre los caballos de los dragones y cosacos. La vanguardia de esta division, mandada por el mayor Youdine, avanzó el mismo dia hasta las márgenes escarpadas de un profundo canal situado como á media legua á la parte opuesta del Araxes, echó un ponton sobre este canal y lo pasó al otro lado.

El 16 (7 de Noviembre) avanzó el ayudante de campo Paskevitch por medio de varios desfiladeros hasta la orilla del rio Cara-Paschala, y se aseguró de la exactitud de las noticias que le habian dado sobre la marcha retrógrada de Abbas-Mirza hácia Ardebil. Este Principe llevaba muy pocas tropas consigo, y habia licenciado las demas hasta la primavera. El mismo dia, despues de una marcha de cuatro léguas por caminos muy fragosos, hizo noche dicho ayudante de campo general junto al valle de Dahli-Peremeshty, y se le reunió una partida de 600 tártaros y armenios de caballeria, en virtud de la invitacion que les habia hecho á este fin.

El 27 (8 de Noviembre) avanzó unas dos leguas al lado opuesto de Cara-Paschala, y vió venir á su encuentro un gefé

de tribu, diputado por 200 familias de súbditos rusos que habian sido arrancadas violentamente del territorio persa, y solicitaban la autorizacion para entrar en la provincia de Karabagh. En virtud de aviso recibido de que otro gran número de familias arrebatadas igualmente de sus domicilios se hallaban acampadas sobre un campo de las inmediaciones, pasó á libertarlos el mayor general Schabelsky con un destacamento de cosacos y de caballeria tártara. A pesar de la resistencia del enemigo, y de los obstáculos que la naturaleza del terreno opuso á los movimientos de nuestras tropas, avanzó el general hasta el arroyo de Kalentar-Bomlak, y rescató á aquellos infelices del poder de los persas.

Habiéndose encargado el 28 el mayor Poliakoff de otra expedicion semejante, encontró al enemigo en un desfiladero junto al riachuelo de Deravourt, y lo derrotó completamente. Los persas perdieron al begh de Schirvan Noufaly que fue cogido prisionero, y á Mirza Ismail, muerto en el combate: á este último se le halló una bandera y una carta de Abbas-Mirza. El mayor general Schabelsky tuvo el mismo dia otro encuentro con la caballeria persiana, igualmente feliz para las armas rusas. Las tropas del ayudante de campo general Paskevitch pasaron la noche del 26 á unas 6 verstas de Schakharla.

De este modo se completó el objeto del movimiento obrado por nuestras tropas al otro lado del Araxes: el enemigo fue alejado de las fronteras: muchos súbditos rusos, arrebatados por los persas, volvieron á sus hogares, y nos proveimos de abundantes recursos, apoderándonos de las provisiones del enemigo. Desde entonces juzgó ya inútil el general Paskevitch el perseguir mas á los persas, y repasó el Araxes del 30 al 31 de Octubre junto á Aslanddwze. Este paso de las tropas se verificó en ocho horas con toda felicidad.

La celeridad y el buen éxito de esta operacion realizada por la orilla derecha del Araxes, ha hecho ver que los obstáculos que la naturaleza opone en aquellas comarcas, no son bastantes á detener los progresos de las armas rusas. Hasta la artilleria de grueso calibre ha atravesado por aquellos desfiladeros y alturas escarpadas que los persas miraban siempre como el baluarte de su pais. (*L'Etoile.*)

### AUSTRIA.

*Viena 29 de Diciembre.*

El Emperador del Brasil ha mandado remitir, por medio del vizconde Rezende, su Embajador en la corte de Austria, las grandes cruces de la nueva Orden brasileña del Mediodia á SS. AA. RR. é II. los Archiduques Fernando, Francisco, Carlos, Josef, y al caballero Príncipe de Metternich. El baron de Sturmer, y el conde de Mercy y de Gentz han recibido tambien condecoraciones, asi como el baron de Stif, y el Dr. caballero de Standenheim, á quienes ha autorizado S. M. para que puedan usarlas.

### INGLATERRA.

*Londres 9 de Enero*

Los comisionados han comprado hoy los 3 por 100 reducidos á 78½. Los consolidados permanecen de 80½ á 80¼.

—El Principe de Polignac, Embajador de Francia, sale hoy al medio dia para Paris, quedándose aqui su esposa la Princesa y toda la comitiva de embajada. Se cree que S. E. volverá dentro de unos 15 dias, y dicen que su marcha tiene relacion con un arreglo amistoso que se hará entre ambos Gobiernos. (*Globe and Traveller.*)

—Los periódicos contienen varios pormenores que deberán observarse por los oficiales militares con motivo del luto por el duque de Yorck.

Los navios de S. M. B. no izarán su bandera sino á medio palo hasta el 20 del corriente, en que se verificará el entierro de S. A. R., y lo mismo harán las fortalezas, baterías &c.

—Con referencia á una carta particular de Lima de 15 de Agosto parece que la causa de la última tempestad política que se levantó en esta ciudad se atribuye á la denuncia que hizo un capitán del regimiento núm. 4.º del Perú, llamado Espinosa, de cierta conjuracion tramada contra el libertador y los colombianos. Se han preso á unas 40 personas, habiendo huido varios, entre otros el coronel Vidal, el maestro de escuela Requena, y el diputado Carrasco. Los presos mas distinguidos son: los generales Correa y Nicochea, los coroneles Prieto, Tur, Pedertera, Soroa y otros oficiales; el alguacil mayor del tribunal de justicia Forcada, el fiscal Mariategui y sus tres hermanos &c. Se ha hecho correr la voz de que cierto emisario ó agente de Buenos-Aires, llamado Marzano,

habia venido de aquel país con el objeto de revolucionar; pero tambien se dice que se ha fugado. Esto ha hecho que el Gobierno esté furioso contra los de Buenos-Aires, los chilenos y algunos peruanos. Se asegura que se les hará salir de aquí á todos por una medida de seguridad, aunque nada pueda probarse contra ellos.

Lo que parece cierto es que el *libertador* marchará dentro de quince días: que el general Lara queda mandando el ejército, y el general Stá. Cruz en calidad de jefe político. Unanue ha renunciado el ministerio; pero no la vicepresidencia. Pando marcha al congreso americano, en donde reemplazará á Vidaurre que va á Bogotá; y Alvarez, que debia ocupar el ministerio en esta capital, sale para Chile.

De todo resulta que habrá probablemente una emigracion en Chile que podrá formar muy bien una poblacion considerable al Sur de la Concepcion; sin embargo de que para verificarse se presentan dos obstáculos: 1.º la grande escasez de dinero, cuando los capitanes de los trasportes exigen 300 duros por el flete de cada persona, y todos querrán conservar algunos recursos para sostenerse luego que desembarquen: 2.º el temor de hacerse sospechoso, quedando á disposicion de las autoridades que les exijan los pasaportes.

#### FRANCIA.

*Paris 12 de Enero.*

*Bolsa de hoy.* Cinco por 100 consolidados 90 80. Obligaciones de la ciudad 1440. Acciones del banco 2005: Empréstito Real de España 48.

—La *Gaceta de Estado* de Prusia publica el boletin de la salud del Rey con fecha 1.º del corriente. „S. M., dice, pasó la última noche con mucha tranquilidad, y no experimenta de dia ninguna incomodidad particular. La curacion de la pierna hace muchos progresos.

#### PORTUGAL.

*Lisboa 17 de Enero.*

*Por el Ministerio de la Guerra se ha expedido la orden siguiente:*

Manda la Sra. Infanta Regenta en nombre del Rey, que el Teniente General encargadó interinamente del gobierno de las armas de esta corte y provincia expida las órdenes necesarias para que se dé baja del servicio á los individuos mencionados en la relacion inclusa, firmada por el teniente coronel del estado mayor y jefe de la primera direccion de este Ministerio Rodrigo Pinto Pizarro, los cuales se hallan incorporados en los diferentes cuerpos del ejército, y no deben continuar en el servicio por ser súbditos de S. M. Católica. En palacio á 13 de Enero de 1827.—Cándido Josef Javier.

*Extracto de los partes oficiales recibidos el dia 14 en el Ministerio de la Guerra.*

El conde de Villafior escribe desde Trancoso con fecha 11 del corriente, que el dia 9 á las ocho y media de la mañana marcharon sobre Coruche de la Beira todas las fuerzas reunidas de su mando, y habiendo encontrado al enemigo cerca de la poblacion fue inmediatamente desalojado de las fuertes posiciones que ocupaba. La columna al mando del brigadier Josef Benito de Mello, compuesta de los regimientos de infantería 1.º, 10.º, 18.º, y del batallon provisional del 6.º, 22.º y 22 del regimiento de caballería núm. 11.º, y una pieza de artillería atacó al enemigo por el flanco izquierdo, al mismo tiempo que otra columna dirigida por el general Claudino, compuesta de los batallones 4.º y 13.º de infantería, y sostenida por la caballería de los regimientos 1.º, 3.º y 4.º, y algunas piezas de artillería, lo atacó por el frente. Las posiciones fueron tomadas inmediatamente, á pesar del vivo fuego de artillería y fusilería que las defendian. El brigadier Mello flanqueó en seguida la línea enemiga, y la obligó á retirarse precipitadamente hácia otras nuevas y fuertes posiciones. El referido Conde ordenó entre tanto un ataque simultáneo con ambas columnas, cuyo resultado fue la fuga de los disidentes, á quienes la noche pudo salvar de una completa derrota. Un escuadron de caballería enemiga cargó á nuestros tiradores del 9.º de cazadores y 13.º de infantería; pero luego fue rechazado por otro escuadron del 3.º de caballería á las órdenes del capitán Caldeira. El 6.º de cazadores acreditó mucha firmeza contra la caballería enemiga que lo atacó. Los insurgentes dejaron 25 prisioneros y 60 muertos en el campo de batalla, é hicieron vivas diligencias por retirar los heridos que

no pertenecian á los regimientos que cogieron prisioneros en Braganza y en Almeida, de los cuales se habian presentado ya 160 plazas al citado Conde. Las milicias que se habian atraido los disidentes se hallaban en total dispersion.

Añade el mismo general que segun los avisos últimos tenian de menos los insurgentes desde la accion del dia 9, 10 hombres de la primera y segunda línea que los habian abandonado.

Nuestra pérdida consiste en dos heridos levemente, cuatro contusos y un prisionero, todos oficiales. De la clase de sargentos, cabos y soldados hubo 11 muertos, 37 heridos y 34 extrañados.

El general Azeredo participa tambien desde Trancoso, con fecha del 11, que la provincia de la Beira-Alta, que habia sido generalmente revolucionada, comenzaba á tranquilizarse poco á poco, y que esperaba conseguirlo en gran parte con la expulsion de los disidentes fuera del reino, si antes no se exponian á una completa derrota.

—El dia 12 entraron en el Tajo los trasportes ingleses *Oréano* y *Cambridge*, conduciendo el primero 25 plazas del regimiento de caballería núm. 10 de húsares y 28 caballos; y el segundo 24 plazas del mismo regimiento y 30 caballos.

—El conde de Villafior escribe desde Pinhel el 12 del corriente, diciendo que en este dia habia pernoctado en aquella ciudad toda la fuerza de su mando hasta donde habia avanzado sin novedad. Los enemigos despues de la accion del 9 no pararon hasta que estuvieron al otro lado de Coa, y ocupaban á Almeida, Cinco Villas, Villar de Torpin, y Malpartida, habiendo razon para persuadirse que su intencion era pasar al territorio español.

Las milicias continuaban abandonando á los disidentes; y pasan de 200 los del regimiento núm. 6.º de infantería, que ya se han presentado al referido Conde, ademas de algunos oficiales.

La pérdida del enemigo en el dia 9 fue muy considerable; tuvieron mas de 200 heridos.

El Teniente general Stubbs participa desde Oporto el 14, que el Marques de Angeja ocupaba á Villa Real desde el 12, y que el coronel Vasconcellos, del regimiento 16.º, elogia el buen espíritu de este cuerpo.

El Brigadier Josef Correa de Mello escribe desde Villa Ponca de Aguiar al Teniente general Stubbs, con fecha del 11, que las milicias de Chaves se habian fugado y dispersado á su vista, abandonando las armas; pero que las tropas de su izquierda habian encontrado mayor dificultad en avanzar hasta las Boticas, adonde llegaron al fin, habiendo muerto 40 guerrilleros, y hecho prisioneros á 16.—El jefe de la 1.ª direccion—Pinto. (*Gaceta de Lisboa.*)

#### ESPAÑA.

*Cádiz 16 de Enero.*

Antes de ayer entró en este puerto el bergantin español *Tito* alias; *General Castañón*, procedente de la Habana en 67 dias de navegacion, con azúcar, carey y tabaco: su capitán D. Josef Escardo ha declarado en la capitania del puerto, que dos dias antes de su salida habia llegado á la Habana el navío de guerra español *Guerrero* en bandolas desarbolado de sus tres palos, y que los demas buques de la escuadra quedaban allí reparándose.

—*El Quijote.* Con el título de *Episodes of the Don Quijote*, y señalado con el número 1.º, se acaba de publicar en Lóndres aquel admirable trozo que el inmortal autor del ingenioso Hidalgo ingirió en su historia principal para darnos cuenta del lamentable fin del pastor Grisóstomo, muerto á los rigores de la hermosa y dura Marcela. No es una mera traduccion, sino un pequeño tratado en que se examinan las bellezas singulares de este episodio, y se cotejan las dos célebres traducciones de Jarvie y Smollet, las mas populares que poseen los ingleses. El autor pretende, y al parecer con razon, que ambas traducciones son defectuosas, en cuya comprobacion las compara, pone en seguida sus observaciones y acompaña el texto original.

Prodiga con este motivo los encomios mas encarecidos á Cervantes y á su inimitable produccion. Ya pregunta que quién es el que no ha leído *Quijote*; ya asegura que es el mas divertido y chistoso de todos los libros divertidos y chistosos; ora celebra la agudeza, la sabiduría, la elocuencia, lo patético de Cervantes, de cuyo genio extraordinario se confiesa profundo admirador, y ora pondera como una excelencia que le era peculiar el arte con que introduce estas escenas subalternas.

Se extiende en fin en innumerables alabanzas, que saliendo de una pluma extranjera, y por lo tanto libre de la tacha de pasion nacional, no puede un español leer sin emocion. El *Quijote*

44  
 te pues es uno de los primeros libros del mundo, y de la misma suerte que la Iliada, la Eneida y el Telemaco, es una producción de su vanagloria el entendimiento humano. Cervantes tuvo á pesar de su mérito que luchar con impugnadores menos que medianos. Compáresele si no con el licenciado Alonso Fernandez de Avellaneda, cuyo verdadero nombre creo que era Luis Aliaga, y se habrá puesto en paralelo la rastrera grama con los gigantes del reino vegetal, que van á esconder sus copas entre las nubes. — T. J. Serrano. (D. M. de C.)

Cuenca 18 de Enero.

La cuadrilla de ganaderos de esta ciudad, muy convencida de su interes en el exterminio de animales carnívoros, que por desgracia tanto se propagan y arruinan esta clase industriosa del Estado; guardando consecuencia con lo que ofreció á los cazadores que se los presentasen, ha pagado por mano de su depositario desde 1.º de Enero de 1826 hasta 31 de Diciembre, el premio que corresponde á 9 lobos y 3 lobas mayores, 109 lobeznos y 136 zorras presentadas en dicho tiempo, que hacen la totalidad de 262 fieras.

Si se considera este servicio no solo por el número de las que se han muerto, sino por la multiplicacion que de ellas debiera tenerse, y se atiende á la época en que lo ha ejecutado la cuadrilla, por el abatimiento que experimenta en el valor de sus lamas y caones, al paso que los propietarios suben excesivamente el valor de sus pastos, dehesas y los criados sus sueldos; se convencerán las demas del reino de la necesidad de generalizar esta medida; mucho mas cuando el premio concedido del caudal de propios, es casi inefectivo por las necesidades de los pueblos, ó el poco zelo de los recaudadores, como así lo reconoció la junta general de primavera en Abril último, cuando las invitó á todas por circular. Pero si contra sus sentimientos observa como hasta hoy que las demas cuadrillas no adoptan este único recurso del premio para la extincion, será preciso en Cuenca abandonarle, porque no interesará en lo general, y esta clase de animales por su notoria multiplicacion arruinarán del todo los ganados menores, el vacuno y los pares de labor.

Madrid 24 de Enero.

SS. MM. y AA. siguen sin novedad en el Real Sitio del Pardo. El Sermo. Sr. Infante D. Sebastian se halla casi enteramente restablecido.

AVISO.

*Direccion general de Rentas.*

En la ciudad de Málaga se enagenan por la Real Hacienda las siguientes posesiones, que son de su propiedad; á saber

Una huerta nombrada de Barragan, situada en el arroyo de Miel, término de Estepona, compuesta de fanega y cuartilla de tierra de regadio, con diversos árboles frutales; y ademas una fanega de secano, valuada en 10,450 rs. Dos id. en la inmediacion de la villa de Macharaviaya, nombradas la de arriba y la de abajo, con sus casas, fanega y media de tierra de regadio escaso y tres cuartillas de secano con varios árboles, en 27,021.

Casas en la misma villa de Macharaviaya, contiguas á la fábrica de naipes.

Una, núm. 1, valuada en 7,371 rs. Otra, núm. 2, en 7,501. Otra, núm. 3, en 5,369. Otra, núm. 4, en 4,069. Otra, núm. 5, en 6,571. Otra, núm. 6, en 4,512. Otra, núm. 7, en 1,689. Otra, núm. 8, en 5,616. Otra, núm. 9, en 7,514. Otra, núm. 10, en 4,908. Otra, núm. 11, en 8,857. Otra, núm. 12, en 5,754. Otra, núm. 13, en 1,007. Otra, número 14, en 897.

Viviendas dentro del edificio que sirvió de fábrica de naipes.

Una principal, que mira á la calle, apreciada en 8,443 rs. Otra trasera, idem en 5,314. Otra, contigua á la anterior, en 1,425. Otra, que sigue á la antecedente, en 5,088. Otra, compuesta de un alto, torre, entresuelo y un almacén bajo, en 4,982.

Solares.

Uno situado entre las casas núms. 13 y 14, en 116 rs. Ofro en la calle de Velez, apreciado en 260. Otros dos en la misma calle, en 240. Otro en la calle de Benaque, en 150.

Otros dos en la misma calle, en 220. Un pedazo de terreno baldío y calmoso, que sirvió de corral á la fábrica de naipes, y se compone de una obrada de tierra, en 750. Quien quisiere hacer postura á estas posesiones, cuyas enagenaciones se verificarán á pública subasta á censo redimible el día 8 de Febrero próximo en la subdelegacion de Rentas de dicha ciudad, podrá acudir á la escribanía mayor de la misma, donde se les admitirán siendo arregladas, y se le franquearán los conocimientos necesarios en el concepto de que si los remates merecen la aprobacion de la Direccion general de Rentas, se realizarán en seguida las enagenaciones.

**CAMBIOS DEL DÍA 24**

Londres	347.000
Paris	15 lib.
Gádiz	4 beneficio
Sevilla	par á 1/2 daño
Málaga	4 beneficio
Valencia	1 idem
Murcia	1 daño
Barcelona á pesos fuertes	14 beneficio
Zaragoza	1 idem
Bilbao	2 idem
Coruña	1 1/2 daño
Deuda consolidada con interés	26 valor
Intereses de vales	3 1/2
Vales consolidados	24 1/2 á 25
Idem no consolidados	9 1/2 á 10

**ANUNCIOS.**

Los suscriptores á la Historia general de España del P. Juan de Mariana, de la Compañía de Jesus, ilustrada con notas históricas y críticas, y nuevas tablas cronológicas desde los tiempos mas antiguos hasta la muerte del Señor Rey D. Carlos III, acudirán á recoger el tomo XIX á las librerías de Perez, calle de las Carretas, frente á la casa de Cortés, y á la de Orea, calle de la Montera, frente á S. Luis, donde continúa abierta la suscripcion hasta la publicacion del tomo XX y último de la obra, que se verificará en todo el próximo Febrero.

— *Ejercicio diario del cristiano.* Contiene, ademas de algunas prácticas y oraciones diarias, otras para oír misa, confesar y comulgar dignamente; un discurso sobre el acto de contricion, una pequeña Semana Santa traducida &c.: un tomo en 8.º de letra muy gruesa, con dos láminas; tercera impresion. Se vende á 15 rs. en pasta en las librerías de Quiroga y Rodriguez, calle de las Carretas, y en la de Villa, plazuela de Sto. Domingo.

— *Memoria acerca de la hidrofobia,* leida en la sociedad medicofísica de Moscou por el médico Mátchetti, traducida del frances al español por B. A. Z. En ella se describe un método de curar el mal de rabia, sencillo y seguro, segun se ha experimentado, del que se pueden valer aun los que no sean facultativos. Se vende en la librería de Collado, calle de la Montera á 2 rs., puede ir en carta.

— *Sinfonia característica española,* compuesta por el célebre maestro Mercadante, y ejecutada en el teatro de la Cruz en la noche de su beneficio; arreglada para pianoforte por el profesor Sobejano. Se hallará á 12 rs. en los almacenes de música de Mintegui, frente de la Soledad, y de Hermoso, frente á las gradas de S. Felipe el Real; con las mejores piezas de las óperas *Elisa* y *Claudio*, y el *Posto abandonatto*, del mismo autor.

— Se halla vacante la plaza de médico de la villa de Gumiel de Izán, en el partido de la de Aranda de Duero; cuya dotacion es la de 50 rs. vn. anuales; pagados del fondo del estado general de la misma; una cántara de vino, que cobrará el agraciado en el lugar de cada vecino, y la casa, sin renta, que dicha villa tiene para dicho físico. Los pretendientes dirigirán su solicitud, franca de porte, á su secretario de Ayuntamiento, las que se admiten hasta 9 de Febrero de este año.

*Nota.* En algunos ejemplares de la Gaceta anterior, artículo de Madrid sobre Portugal, párrafo 1.º, lin. antepenúltima, dice 600, léase 600. Párrafo 3.º, lin. 23, dice *cujo*, léase *campo*. Párrafo 4.º, lin. 3.º, dice *su margen*, léase *á su margen*. Párrafo último, lin. penúltima, dice *Acevido*, léase *Azavedo*.